

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hacer saber:

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ ARANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 5 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de excedencia solicitada como Profesor de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.-19.535-E (85151).

Que por don JOSE UBALDO LLORENTE AGUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 41 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre petición de excedencia solicitada como Profesor de Término de «Derecho Usual y Nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.-19.534-E (85150).

Que por doña CARMEN VILLALBA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre no estimación de los méritos alegados por la recurrente en la oposición convocada en fecha 10 de abril de 1985, para cubrir plazas de Profesores numerarios de Formación Profesional en la asignatura de «Educación Física».-19.533-E (85149).

Que por don DAVID MARQUINA SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 123 de 1986, contra el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, sobre dos plazas de Profesores contratados en la asignatura de Lengua y Literatura Española en la Escuela Universitaria de EGB «Pablo Montesinos».-19.507-E (85123).

Que por don ALFONSO MARIA SANCHEZ NUNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre suspensión firme de funciones al recurrente por término de cinco días.-19.484-E (85100).

Que por don ARMANDO FERNANDEZ CARBONELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa por edad.-19.479-E (85095).

Que por don JOSE MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre denegación de abono de determinadas cantidades en concepto de diferencias por incentivo de rendimiento medio.-19.478-E (85094).

Que por doña MARIA DEL CARMEN TAMES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 167 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución concurso convocado por resolución de 29 de julio de 1985.-19.464-E (85080).

Que por don JUAN SANTOS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 405 de 1986, contra el

Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa del recurrente.-19.463-E (85079).

Que por don CESAR FERNANDEZ QUINTANILLA PEREZ VALDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 411 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa del recurrente.-19.501-E (85117).

Que por don ANTONIO CONTRERAS BARROSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 427 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre solicitud de reposición del nivel 11 al puesto de trabajo que desempeña por haber sido rebajado al nivel 8 en fecha 1 de enero de 1981.-19.477-E (85093).

Que por don GONZALO GARCIA DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 431 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que se le reconociera el ascenso a Inspector de Primera con antelación a la fecha en que se realizó.-19.462-E (85078).

Que por don LUIS GABRIEL SANCHEZ SERNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 433 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre cese del recurrente en el cargo de Subinspector de Seguridad y Servicios de Cádiz.-19.526-E (85142).

Que por don IGNACIO MARTINEZ DE ALEGRIA INIGUEZ DE GODOA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 435 de 1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre incompatibilidad de funciones.-19.530-E (85146).

Que por don VICENTE SOTO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 447 de 1986, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación presunta de su solicitud de que los trienios que tiene reconocidos les sean abonados en la cuantía del 100 por 100 y nivel de proporcionalidad 10.-19.481-E (85097).

Que por don JOSE MARIA LOPEZ CARREIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 467 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre aplicación al recurrente del Convenio Colectivo para el personal de este Ministerio.-19.529-E (85145).

Que por don ANTONIO BORREGON MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.149 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre declaración de incompatibilidad como Médico de Zona del INSALUD y su trabajo en el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición.-19.505-E (85121).

Que por don JOSE CASTILLO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.537 de 1985, contra el Ayuntamiento de Nuevo Baztán, sobre liquidación de haberes adeudados al recurrente como Secretario de dicho Ayuntamiento.-19.503-E (85119).

Que por doña ISABEL CASTILLO BARCENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.709 de 1985, contra la Dirección General de la Policía sobre abono de la cantidad correspondiente al nivel 8 de complemento de destino, desde el 1 de mayo de 1981 al 31 de diciembre de 1983.-19.466-E (85082).

Que por doña MARIA DEL PILAR DE LA VEGA BEDATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.741 de

1985, contra el Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre denegación del reconocimiento de dos años de servicios.-19.461-E (85077).

Que por doña JULIA MUÑOZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.780 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre equiparación salarial.-19.509-E (85125).

Que por don ROGELIO RODRIGUEZ LATO RRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.782 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre equiparación salarial.-19.480-E (85096).

Que por don PEDRO CIRIZA CIGANDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.784 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre equiparación salarial.-19.506-E (85122).

Que por doña MARIA DEL PILAR CUESTA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.799 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre elevación a definitiva de la relación circunstanciada provisional de los funcionarios interinos de los Institutos de Orientación Educativa y Profesional.-19.532-E (85148).

Que por doña MARIA DE LA LUZ MUÑOZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.098, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre incompatibilidad de puestos de trabajo.-19.504-E (85120).

Que por doña MARIA PETRA PEZ MIGUEL ARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.177 de 1985, contra el Ayuntamiento de Galapagar sobre autorización al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que contrate a dos personas que con carácter laboral y eventual realicen trabajos auxiliares administrativos durante cuatro meses.-19.502-E (85118).

Que por don SERAFIN QUEO TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.449 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción administrativa de dos meses de suspensión firme de funciones.-19.536-E (85152).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS MANUEL MARTINEZ ALMOYNA RULLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.814/1986, contra acuerdo de la Dirección General del Insalud, adjudicando la plaza de Jefe de Sección de Cirugía Pediátrica de la residencia sanitaria Virgen del Luch, de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-19.454-E (85070).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña MARIA PILAR SANTACRUZ LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.713/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre pago de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.569-E (85185).

Que por don JOSE LUIS GUILLEN SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.211/1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre petición de anulación del acto administrativo que sustraía al recurrente determinadas cantidades de sus haberes mensuales por haber participado en actos de huelga legal.-19.574-E (85190).

Que por don AGUSTIN COCA CABALLERO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.455/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre nivel 8, complemento de destino.-19.568-E (85184).

Que por don LUCIANO SIMON MANGAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.627/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.578-E (85194).

Que por doña MARIA CONCEPCION SALGADO DELGADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 253/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre abono de cantidades correspondientes al nivel 8, complemento de destino.-19.570-E (85186).

Que por don LORENZO DE ANTON TAPIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 979/1986, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre Resoluciones de 7 y 31 de mayo de 1985 y 11 de febrero de 1986, por las que se priva al recurrente del régimen de dedicación exclusiva.-19.580-E (85196).

Que por doña ISABEL DIAZ GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.374/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre integración de los recurrentes con todos los derechos de los interinos y contratados por los Organismos autónomos en la Escala correspondiente del IRA.-19.575-E (85191).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 807/1986, contra acuerdo de fecha 26-2-86, de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 10-7-85, de la misma Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, sobre discrepancia entre el Ayuntamiento y Telefónica sobre instalación de poste en la calle.-19.602-E (85218).

Que por don MANUEL IGLESIAS BOTELLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 841/1986, contra acuerdo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid de fecha 7-2-86, que desestima recurso de alzada contra acuerdo de 12-4-85, de la Dirección General de Comercio y Consumo sobre falta de licencia de distribución

de material audiovisual y sanción de 175.000 pesetas.-19.613-E (85229).

Que por «TECNIVEL, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 842/1986, contra acuerdo de 6-2-86, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, desestimando alzada contra acuerdo de 10-12-85, de la Dirección General de Industria, sobre pago de cantidades a Iberduero por error en la facturación de energía eléctrica.-19.612-E (85228).

Que por don VICTOR MARTINEZ SALMEAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 849/1986, contra acuerdo del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 17-1-86, desestimando recurso de súplica contra acuerdo de 19-9-85, de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid, sobre expediente disciplinario, sanción de represión privada.-19.611-E (85227).

Que por don MANUEL MENARGUES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 903/1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-2-86, desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 15-7-85, de la Dirección del Servicio de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre incoacción de expediente frente al Ayuntamiento de Benidorm sobre prácticas restrictivas de la competencia.-19.610-E (85226).

Que por «INMOBILIARIA IKASA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.305/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 17-3-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 15-10-85; DL/MR expediente 6.666/1985-RL; acta de infracción número 2.866/1985, sobre sanción de 100.000 pesetas, acta de infracción grave en grado máximo «falta protección en sierra circular».-19.609-E (85225).

Que por don LUIS MIGUEL RANZ RANZ y don JUAN GARCIA IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.309/1986, contra la desestimación tácita del recurso interpuesto por el recurrente denunciando la mora ante la Subsecretaría del Ministerio de Defensa contra la Resolución dictada por la Jefatura de la Sección del CIAC y Especialistas de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal de fecha 16-4-86, sobre denegación del ascenso a Brigada de complemento.-19.608-E (85224).

Que por don VICTORIANO REQUENA HERRALZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.315/1986, contra la Resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de fecha 20-5-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el General Director del Personal, sobre denegación de ascenso a Capitán con antigüedad de 31-3-85, Escala Especial Especialistas del Ejército de Tierra.-19.607-E (85223).

Que por don VICTOR SANZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.317/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-19.606-E (85222).

Que por don CANDIDO MATEO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.318/1986, contra la Resolu-

ción dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-85, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-83, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-19.605-E (85221).

Que por «ELECTROMECANICAS TALAVERA, SOCIEDAD ANONIMA» (ELTASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.319/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 20-5-86, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 18-9-85; expediente 4.034/1985; acta de liquidación número 209 y 210/1985, de fecha 20-3-85, sobre liquidación de cuota a la Seguridad Social, actas números 209 y 210/1985.-19.604-E (85220).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FERNANDO CRISTOBAL LAFUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282/1986, contra acuerdo de fecha 12 de mayo de 1986 de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara al recurrente en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23 y 33 C. E. Declaración de incompatibilidad y excedencia.-19.615-E (85231).

Que por JOSE HERRANZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.382/1986, contra acuerdo de fecha 20 de mayo de 1986 de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara al recurrente en excedencia en el puesto señalado como voluntario, sobre artículos 14, 23 y 33 C. E. Incompatibilidad declaración de excedencia.-19.614-E (85230).

Que por JULIO HERNANDO JULIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.464/1986, contra acuerdo de fecha 20 de mayo de 1986 de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara al recurrente en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23.2 y 33 E. T. Incompatibilidad declaración de excedencia.-19.616-E (85232).

Que por ALFREDO PUMARINO CANGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.486/1986, contra acuerdo de fecha 12 de mayo de 1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara al recurrente en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículo 14, 23.2 y 33 C. E. Incompatibilidad de declaración de excedencia.-19.603-E (85219).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por RAIMUNDO GARCIA FORERO y MARIANO RABADAN MARINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 1.929/1986, contra resolución de fecha 24 de julio de 1986, dictada por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, sobre artículos 14, 23.2 y 33.3 C. E. Incompatibilidad declaración de excedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.617-E (85233).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PEDRO ACOSTA CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.966/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, por escrito de fecha 27 de septiembre de 1986, del Jefe de la Brigada de Seguridad Ciudadana de Pamplona, sobre supresión de la liberación en el servicio a fin de atender actividades sindicales, sobre artículos 14, 24, 1 y 2, 25.1 y 28.1 C. E. Suspensión liberación del servicio por miembro Comité S. U. P.-19.600-E (85216).

Que por don MANUEL SANTAELLA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.972/1986, contra acuerdos de fechas 18 de septiembre de 1986 y 29 de septiembre de 1986 de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio para las Administraciones Públicas y Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, sobre artículos 20.1, c, 23.2 y 24 C. E. Incompatibilidad declaración de excedencia.-19.601-E (85217).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CASIMIRA GUIJARRO PEÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 883/1986, contra la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14 de febrero de 1986, estimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 28 de diciembre de 1984, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre concentración de la zona de Castro de Fuentidueña (Segovia).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.618-E (85234).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ASER TABOADA BENES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.973/1986, contra resolución de fecha 26 de septiembre de 1986, de la Consejería de Presidencia y Gobernación (Director general de la Función Pública) de la Comunidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve la convocatoria pública para proveer puestos de libre designación efectuada por órdenes de 12 y 27 de junio de 1986, sobre artículos 14, 18.1 y 23.2 C. E. Convocatoria y provisión puestos libres designación Ordenes de 12 y 27 de junio de 1986.-19.619-E (85235).

Que por UNION SINDICAL OBRERA DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.005/1986, contra la denegación expresa por parte de la Comisión Provincial de Elecciones Sindicales de la solicitud de entrega a la Entidad sindical de Unión Sindical Obrera (USO), de Madrid, de copias de los acuerdos de la Comisión de los preavisos para Convocatoria de Elecciones Sindicales y de las actas de las elecciones, sobre denegación expresa entrega copias acuerdos de la Comisión preavisos Convocatoria Elecciones Sindicales.-19.620-E (85236).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PATRONATO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL RECINTO FERIA DEL CAMPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.204/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico de la Seguridad Social de fecha 26 de marzo de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fechas 19 de junio de 1984 y 11 de enero de 1985; expedientes 853/1985, actas de liquidación números 4.924 a 4.926/1984, de fecha 19-6-1984, sobre cuotas S. S. Responsabilidad Subsidiarias impago cuotas empleados, Restaurante «Cañas y Barro».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.624-E (85240).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA MERCEDES LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940/1986, contra acuerdo de fecha 19 de febrero de 1986, de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid, desestimado recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de la Salud de fecha 6 de diciembre de 1985, sobre autorización a doña Noemi Jiménez de la Torre, a traslado de farmacia en Madrid.-19.638-E (85254).

Que por el AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.116/1986, contra acuerdo de 14 de abril de 1986, de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, desestimando recurso de reposición contra acuerdo de la misma Delegación de fecha 13 de febrero de 1986, sobre autorización de seis postes y dos ríostros, junto al camino urbanización Nido del Aguila.-19.622-E (85238).

Que por JOSE MORENO VILLENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.157/1986, contra acuerdos de 31 de marzo de 1986, del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, uno estimando en parte recurso de reposición, y otro denegando reposición, interpuestos contra acuerdo de fecha 9 de marzo de 1985, del Consejo General de los Colegios Profesionales de Delineantes, sobre expediente sancionador.-19.623-E (85239).

Que por don RAMON CASTRO BENDAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 1.996/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, por escrito de fecha 7 de octubre de 1986, de la Jefatura Superior de Policía de Oviedo, sobre artículos 14 y 28 C. E. Suspensión de vacaciones reglamentarias por necesidad del servicio.-19.631-E (85247).

Que por doña MARIA CARIDAD TROCOLI MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.006/1986, contra la denegación por silencio administrativo de la solicitud presentada por escrito de fecha 29 de septiembre de 1986, ante la Dirección General de la Función Pública, Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, sobre artículo 24.1 C. E. Denegación de solicitud de suspensión de expediente disciplinario hasta resolución judicial en diligencias previas.-19.632-E (85248).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ROGELIO VIGIL DE QUINONES Y ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.976/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de revisión interpuesto por el recurrente ante la Presidencia de Gobierno, el 9 de julio de 1986, sobre reducción de la pensión inicial, sin observar ley 29/1975, de la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.621-E (85237).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MARIO GOMEZ PEREZ, don LUIS TEIGELL GARCIA, don LUIS ESTEBAN ALONSO, doña MARIA LOURDES LORENTE FERNANDEZ y don JOSE LUMBRERAS VERGARA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.325/1986, contra resolución de fechas 12 y 20 de mayo de 1986, de Inspección General de Servicios de la Administración Pública del Ministerio de la Presidencia, por las que se declara la excedencia de los recurrentes, sobre artículos 14, 23 y 33 C. E. Incompatibilidad declaración de excedencia.-19.625-E (85241).

Que por don MANUEL ZURBANO SASTRE, don ENRIQUE CUENCA MARTIN, don JUAN GERETCHER COHN, don ANTONIO GOMEZ GOMEZ, don AUGUSTO GRANADOS SANZ, don ANTONIO LAMAS AMOR, don JOSE MARIA SOLER MONSALVE, don ANGEL PAREJA RUIZ, don JACINTO TRUCHUELO NEGRETE, don JOSE VALCARCEL CANO y don SIMON VIÑALS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.369/1986, contra resolución de fecha 12 y 20 de mayo de 1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, por la que se declara excedentes a los recurrentes, sobre artículos 14, 23 y 33 C. E. Incompatibilidad, declaración de excedencia.-19.626-E (85242).

Que por don FERNANDO PEREZ PEÑA y don GABRIEL CUESTA CASELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.381/1986, contra resolución de la Inspección General de Servicios de fechas 12 y 20 de mayo de 1986, por las que se declara en excedencia a los recurrentes, sobre artículos 14, 23 y 33 C. E. Incompatibilidad, declaración excedencia.-19.627-E (85243).

Que por don JOSE CHASTANG MORENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.465/1986, contra resolución de fecha 20 de mayo de 1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, por la que se declara la excedencia del recurrente, sobre artículos 14, 23.2 y 33 C. E. Incompatibilidad, declaración de excedencia.-19.628-E (85244).

Que por don LUIS ALVAREZ ALONSO, don FRANCISCO ARROJO GARCIA, don ALVARO BOTELLA GARCIA, don FRANCISCO CABRERO GOMEZ, don ARSENIO CANDELAS ALVAREZ, don ANGEL CONEJO CONEJO y don CAYON SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.611/1986, contra resoluciones de 16 y 17 de junio de 1986, dictadas por la Inspección General de Servicios de la Administración Pública del Ministerio de la Presidencia, por las que se declara la excedencia de los recurrentes, sobre artículos 14, 23.2 y 33.3 Incompatibilidad, declaración de excedencia.-19.629-E (85245).

Que por don MIGUEL ALCALA NAVARRO, don ALONSO BAUTISTA GALLO, don RAMON CIGUENZA GABRIEL y don RAMON BANET DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.663/1986, contra resoluciones de 4 y 12 de junio de 1986, de la Inspección General de Servicios de la Administración, por la que se declara en excedencia voluntaria a los recurrentes, sobre artículos 14, 23.2 y 33.3 C. E. Incompatibilidad, declaración de excedencia.-19.630-E (85246).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de los Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANGEL LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso-administrativo bajo el número 1.937/1986, contra la circular número 792, de fecha 19 de mayo de 1986, de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica de la Policía Armada, por la que se regulan las elecciones de los componentes de la Comisión de Estudios, sobre artículos 14, 20, 23, 1 y 2, y 24 CE. Regulación de las elecciones componentes Comisión de Estudios.-19.633-E (85249).

Que por don JOSE LOPEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.939/1986, contra Resolución del Jefe Superior de Policía de plaza Concordia, 1, de Sevilla, de fecha 26 de septiembre de 1986, sobre supresión de la liberación en el servicio a fin de atender actividades sindicales, sobre artículos 14, 24, 25 y 28 CE. Suspensión liberación en servicio como miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Unificado de Policía.-19.634-E (85250).

Que por don EDUARDO ALAIZ RIVERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.941/1986, contra Resolución del Director general de la Policía, por la que se trasladó verbalmente por el Capitán Provincial de la Policía de León con fecha 26 de septiembre de 1986, sobre supresión de la liberación en el servicio a fin de atender actividades sindicales, sobre artículos 14, 24, 25 y 28 CE. Suspensión liberación en el servicio como miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Unificado de Policía.-19.635-E (85251).

Que por don VENANCIO GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.943/1986, contra la Resolución del Director general de la Policía de la que se me da traslado por escrito del Comisario Jefe Provincial de la Policía de Santander, de fecha 26 de septiembre de 1986, sobre supresión de la liberación en el servicio, a fin de atender

actividades sindicales, sobre artículos 14, 24, 25 y 28. Suspensión de la liberación en el servicio como miembro del Comité Ejecutivo del Sindicato Unificado de Policía.-19.636-E (85252).

Que por don VENANCIO GONZALEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.979/1986, contra acuerdo del Director general de la Policía de la que se deniega el disfrute de las vacaciones anuales a partir del día 16 de octubre de 1986, por razones de servicio y del que se da traslado por escrito del Comisario Jefe Provincial de Santander de fecha 7 de octubre de 1986, sobre artículos 14, 16, 23, 25 y 28 CE. Denegación vacaciones anuales a partir del 16 de octubre de 1986, por razón de servicio.-19.637-E (85253).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO GONZALEZ RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.027/1986, contra Resolución de la Dirección General de la Policía por la que se le suspende de funciones, en virtud de expediente disciplinario, sobre artículo 25.1 CE, suspensión provisional de funciones en virtud de expediente disciplinario.-19.639-E (85255).

Que por don JOSE LUIS GIL MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.028/1986, contra acuerdo de fecha 20-10-1986, de la Jefatura del Servicio de Inspección Sanitaria del Instituto Nacional de la Salud, sobre artículos 24, 1 y 2, CE, cumplimiento sanción suspensión empleo y sueldo dos meses. Expediente 6.789/1980.-19.640-E (85256).

Que por don ANGEL JESUS FERNANDEZ DE HITTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.029/1986, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, notificada el 16-10-1986, por la que se suspende provisionalmente en sus funciones en virtud de expediente disciplinario, sobre artículo 25.1 CE, suspensión provisional de funciones en virtud de expediente disciplinario.-19.641-E (85257).

Que por doña CARMEN SABIDO GISMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.035/1986, contra Resoluciones del Instructor don José María Salazar López, del expediente disciplinario incoado por Resolución de 23-5-1986, del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se deniega la prueba y continuación del expediente disciplinario incoado, sobre libertad sindical. Denegación de prueba y continuación expediente disciplinario incoado.-19.642-E (85258).

Que por doña ELSA AMBROSIA FERNANDEZ ARCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.036/1986, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de colegiación hecha en 25-9-1986, por el ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región, sobre artículo 14 CE. Denegación solicitud colegiación.-19.643-E (85259).

Que por doña GABRIELA ROCIO CORRAL PENNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.037/1986, contra desestimación por silencio petición de colegiación en 25-9-1986, en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región de Madrid, sobre denegación solicitud de colegiación, artículo 14 CE.-19.644-E (85260).

Que por don RAUL CHRISTIAN WOLLTER ALEMPARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.038/1986, contra la desestimación por silencio

administrativo del recurso de reposición de 3-10-1986, por el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región, sobre artículos 14 y 13 CE. Requirimiento para colegiación del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.-19.645-E (85261).

Que por don FRANCISCO MARIN NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.104/1986, contra acuerdo de fecha 8-10-1986, de la Inspección General de Servicios para la Administración Pública, sobre artículos 14, 23.2 y 33.3. Incompatibilidad declaración excedencia.-19.646-E (85262).

Que por doña MARIA LOPEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.122/1986, contra acuerdo de fecha 7-10-1986 del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región y contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de fecha 1-10-1986, hecha por otro recurrente sobre aplazamiento de la solicitud de colegiación, artículo 14 CE.-19.647-E (85263).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.729/1986, contra resoluciones de fechas 3-2-1986 y 15-7-1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se impone la sanción de pérdida de diez días de remuneración, excepto complemento de familia, sobre artículos 24, 1 y 2, C. E. Pérdida de diez días de remuneración, excepto complemento familiar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.703-E (85592).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo número 1, en resolución de fecha de hoy, dictada en expediente 152 a 154/1985, 973 a 974/1985 y 1.338/1985, actualmente en periodo de ejecución de sentencia número 145/1985 y 124/1986, seguido en esta Magistratura a instancia don Francisco Rodríguez Chiva y otros, en reclamación por despido, contra «Rafael Gallardo, Sociedad Anónima», se procede mediante el presente edicto a la venta en pública subasta de los bienes embargados en este expediente en la forma prevenida por la Ley y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

- Productos de la marca «Siemens»: 329.100 pesetas.
- Productos de la marca «Vilaplana»: 956.810 pesetas.
- Productos de la marca «BJC»: 2.276.269 pesetas.
- Productos de la marca «Lemag»: 203.590 pesetas.
- Productos de la marca «Plastimetab»: 486.439 pesetas.
- Productos de la marca «A. Simón»: 580.015 pesetas.
- Productos de la marca «Niessen»: 253.019 pesetas.

Productos de la marca «Tximia»: 24.477 pesetas.
Productos de la marca «Gilma»: 110.585 pesetas.

Productos de la marca «Legrand»: 895.152 pesetas.

Productos de la marca «Braun»: 206.266 pesetas.

Productos de la marca «Valira»: 19.995 pesetas.
Productos de la marca «Magesa»: 30.968 pesetas.

Productos de la marca «Solac»: 39.794 pesetas.
Productos de la marca «Ufesa»: 44.692 pesetas.

Productos de la marca «Taurus»: 54.787 pesetas.

Productos de la marca «Bata»: 10.400 pesetas.
Productos de la marca «Pronto»: 7.960 pesetas.

Productos de la marca «Philips»: 13.651 pesetas.

Productos de la marca «AEG»: 49.218 pesetas.
Productos de la marca «Ketal»: 13.800 pesetas.

Productos de la marca «Mepansa»: 16.241 pesetas.

Productos de la marca «KST»: 12.850 pesetas.
Cinco mil setenta y seis lámparas: 737.216 pesetas.

Tres mil doscientos cincuenta y dos tubos fluorescentes: 115.090 pesetas.

Tres mil doscientos setenta y cinco aislantes meglas: 426.472 pesetas.

Productos de la marca «Crazy»: 101.675 pesetas.

Electrodomésticos diversos: 94.461 pesetas.
Materiales eléctricos sin clasificar: 6.244.027 pesetas.

Total: 14.355.019 pesetas.

Los citados productos y bienes se encuentran en el local sito en Castellón, calle Fola, número 34.

La primera subasta tendrá lugar en los locales de la Magistratura sitos en la calle Enmedio, número 24, 1.º, el próximo día 13 de enero de 1987, a las diez horas, y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 del mismo mes y año e igualmente a la misma hora, y en el supuesto de que resultara desierta esta segunda subasta, se señala la tercera para el día 27 de enero del mismo año y a la misma hora que las anteriores, todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón, 6 de noviembre de 1986.—El Secretario.—19.678-E (85387).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con los números 894 y 895/1983, ejecutivo 86/1984, a instancia de don Félix García Martín y don José Jerónimo Alonso, contra don Manuel Martín Merino, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1987, señalándose como horas para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso,

los bienes saldrán con rebaja de 125 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa de una vivienda sita en calle Fuentenueva y avenida de Cala de Almuñécar (Granada), con una extensión superficial de 53 metros cuadrados. Tasación, 1.000.000 de pesetas.

Una vivienda sita en la avenida de Cala, número 11, 2.º derecha, de Almuñécar (Granada), con una extensión superficial de 179,5 metros cuadrados. Tasación, 4.000.000 de pesetas.

Una vivienda sita en la avenida de Cala, número 11, 2.º izquierda, de Almuñécar (Granada), con una extensión superficial de 64,31 metros cuadrados. Está arrendada, satisfaciendo mensualmente un alquiler de 2.000 pesetas. Tasación, 1.000.000 de pesetas.

Una vivienda en la calle Orovia, número 8, 1.º, de Almuñécar (Granada), con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Está arrendada, satisfaciendo mensualmente un alquiler de 1.200 pesetas. Tasación, 800.000 pesetas.

Una vivienda en la calle Orovia, número 8, 2.º, de Almuñécar (Granada), con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Está arrendada, satisfaciendo mensualmente un alquiler de 1.200 pesetas. Tasación, 800.000 pesetas.

Un local comercial en la calle Orovia, número 8, de Almuñécar (Granada), situado en la planta de bajos, con una superficie construida de 60 metros cuadrados, con dos huecos haciendo esquina. Tasación, 1.500.000 pesetas.

Un local comercial en calle Orovia, número 8, de Almuñécar (Granada), con una superficie construida de 20 metros cuadrados, situado en la planta de bajos del edificio. Tasación, 400.000 pesetas.

Importa lo pericialmente tasado: 9.500.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en Almuñécar (Granada), a cargo de don Manuel Martín Merino, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de noviembre de 1986.—La Secretaria, doña Sofía Bravo Lifante.—19.679-E (85388).

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 28-30/1986, ejecución número 172/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Rafael Martí Hernández y otros, contra la Empresa José Honorato Garrigos Sencherms, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Parcela de tierra seco en término de Dos Aguas, partida de La Hojica, de una extensión superficial de dos hanegadas un cuartón y dos y media brazas igual a 19 áreas 33 centiáreas.

2.º Una masía en término de Dos Aguas, denominada del «Collado», compuesta en su totalidad de las siguientes fincas:

a) Un terreno monte laborizado comprensivo de 4.708 hanegadas, o sea, 391 hectáreas 28 áreas, de la que hay 80 hanegadas de tierra seco cereales y 4.628 de monte bajo con algunos pinos en la partida de Abrevadores, Clocha y Garita.

b) Un terreno monte laborizado comprensivo de 5.448 hanegadas un cuartón y 10 brazas, o sea, 452 hectáreas 68 áreas 13 centiáreas en las partidas de la Herrada, Collado y Sierra del Ave.

c) Un terreno laborizado y monte comprensivo de 687 hanegadas, o sea, 57 hectáreas 9 áreas 73 centiáreas en la Errada o Clocha del Jeguero.

d) Un terreno monte laborizado de 208 hanegadas, o sea, 17 hectáreas 28 áreas 68 centiáreas en las partidas del Terreno o Terreno Rojo, camino de Valencia Antigua y Fuente del Genil.

e) Un terreno monte laborizado de 125 hanegadas, o sea, 10 hectáreas 38 áreas 87 centiáreas en la partida del Barranco del Asno.

f) Un terreno monte laborizado comprensivo de 689 hanegadas, o sea, 57 hectáreas 27 áreas 25 centiáreas en la partida del Rodamillo.

g) Un trozo de monte y laborizado comprensivo de 818 hanegadas, o sea, 67 hectáreas 98 áreas 36 centiáreas en la partida de La Garrogera.

h) Un terreno monte laborizado de 1.398 hanegadas, o sea, 116 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas en la partida del Collado de Malet.

i) Un trozo de monte alto o pinar y bajo comprensivo de 3.618 hanegadas, que según medición posterior resultaron 75 hectáreas 87 áreas 91 centiáreas en la partida de la Umbria.

j) Un terreno monte y laborizado de 28 hectáreas 58 áreas 97 centiáreas en la partida de Fuente Zurcida y Fuente Real.

k) Un terreno monte laborizado con un manantial, llamado Fuente de la Rápida comprensivo de 306 hanegadas, o sea, 25 hectáreas 43 áreas 15 centiáreas en la partida Rincón de la Rápida.

l) Un terreno monte laborizado comprensivo de 1.442, o sea, 119 hectáreas 84 áreas 41 centiáreas en las partidas Hondo del Collado, Barranco del Agua, Pinar Negro y Rincón del Tejero y Canal.

m) Un terreno monte y laborizado comprensivo de 2.392 hanegadas, o sea, 118 hectáreas 79 áreas 82 centiáreas en las partidas de la Canal y Cueva del Gato.

n) Un trozo de terreno de 441 hanegadas, o sea, 36 hectáreas 96 centiáreas en la partida Alto de la Canal.

o) Una casa masía en la partida Collado de Malet, midiendo su parte edificada 1.263 metros cuadrados, y la parte destinada a corrales, 3.89 metros cuadrados, demarcada con el número 11.

p) Casa compuesta de planta baja en la partida del Melet, destinada a depósito de paja con una era enladrillada, midiendo 240 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 92, libro 2 de Dos Aguas.

Valorado todo por 90.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 13 de enero, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 20 de enero, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 27 de enero a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, Dos Aguas, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—19.685-E (85334).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo, el número 254/1984, a instancias de «Pillet y Candela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señora Carratalá Baeza, contra «Edificios Alicante, Sociedad Anónima», y don Benito González Abad, en reclamación de 1.002.894 pesetas, importe del principal reclamado, y por otras 500.000 pesetas, que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 29 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 26 de febrero de 1987, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1987, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo

solicitasen, a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que se realicen antes del acto del remate, por escrito y en sobre cerrado, y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Cuarta.—No se han suplido los títulos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Un solar, sito en Petrel, partido de la Hoya, de 128 metros cuadrados edificables; es la parcela número 2 de la manzana 4 de la urbanización «Guinea». Inscrita al folio 113 del tomo 1.110, libro 151 de Petrel, finca número 12.084. Valorada en 1.024.000 pesetas.

2. Rústica, trozo de tierra seco, indivisible, en Jumilla, en la Umbria del partido de la Cañada del Judío, de 1 hectárea 57 áreas y 21 centiáreas; finca registral número 7.078. Valorada en 9.432.900 pesetas.

3. Rústica, trozo de tierra seco, en la Umbria de la Cañada del Judío de Jumilla; de 1 hectárea 57 áreas y 21,5 centiáreas. Finca registral número 7.077. Valorada en 9.432.900 pesetas.

4. Rústica, tierra seco, indivisible, en término de Jumilla y partido de Umbria de la Cañada del Judío, de 3 hectáreas 14 áreas y 43 centiáreas. Finca registral número 23.712. Valorada en 18.865.800 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—5.249-D (85401).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 1.720/1984-BO, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Cartoixa José y doña María Presentación Riera Guasch, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 30 de enero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 6 de abril, y hora de las once y diez, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número nueve. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, avenida de las Corts Catalanas, número 653; de superficie 252,60 metros cuadrados. Coeficiente 5,75 por 100, tiene como anexo un cuarto trastero, situado en la planta sótano de la total finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.365, libro 101, folio 236, sección 5.ª, finca número 3.053, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 12.630.000 pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—7.093-3 (82858).

★

Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.642 de 1984, Sección PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Central de la Vivienda, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en primera, segunda y tercera subastas, los próximos días 9 de marzo, 10 de abril y 11 de mayo de 1987, a las once horas de su mañana todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá

hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto del remate son:

Lote uno.-Vivienda a la que en la comunidad se asigna el número 18, situada en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Roma, número 2. De superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano escalera, ascensor y la vivienda puerta primera; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera, número 182, y patio de manzana, de la carretera de Prast, e izquierda, de la calle Roma.

Inscrita en el Registro al tomo 2.157, libro 580, de la sección 2.ª de Sabadell, folio 9, finca 31.151, inscripción primera.

Lote dos.-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 48, situada en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prast, número 78, de superficie 69 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, carretera de Prast; izquierda, escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera, y espalda, compañía Fluido Eléctrico. Coeficiente: Un entero 30 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.157, libro 580, sección 2.ª de Sabadell, folio 129, finca 31.211, inscripción primera.

Lote tres.-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 58, situada en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prast, número 178, de superficie 65 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio de manzana; izquierda, patio de luz y la vivienda puerta tercera, y espalda, vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera número 182, de la carretera de Prast. Cuota: Un entero 30 centésimas de otro entero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.157, libro 580, de la sección 2.ª de Sabadell, folio 169, finca 31.231, inscripción primera.

Lote cuatro.-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 56, situada en el piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la carretera de Prast, número 178, de superficie 69 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano y la vivienda puerta tercera, patio de luces y vivienda puerta primera, y espalda, Compañía de Fluido Eléctrico. Cuota: Un entero 30 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.157, libro 580, sección de Sabadell, segunda, folio 161, finca 31.227, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma 1.750.000 pesetas, registral número 31.151, en 1.575.000 pesetas registrales, números 31.211, 31.227 y 31.231 cada una de ellas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1986.-Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.053-A (85345).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1986, Sección PD, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Ana Abad Barberá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1987 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1987 próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1987 próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, de la casa número 27 de la calle Gerona, de la ciudad de Barcelona; de superficie, 146 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, salón, galería, cocina, aseo, lavadero, baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con yuelo de la calle Gerona; por la derecha, entrando, con caja de escalera general de la casa de donde tiene su acceso y patio interior y piso primero, segunda; por la izquierda, con finca de don Laureano Ruiz; por el fondo, con don José Masferrer; por debajo, con piso principal, y por encima, piso segundo, primera. Le corresponde un coeficiente de 7,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.338 del archivo, 151 de la Sección quinta, folio 235, finca número 6.519, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.054-A (85346).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

218/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Eliseo Fabregat Martí, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, para el próximo día 14 de enero de 1987, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir posturas en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 13 de febrero del mismo año, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son

Lote número 1. Finca registral número 56.931. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona al tomo 1.534, libro 1.056 de la sección segunda, folio 125. Valorada en la suma de 640.000 pesetas.

Lote número 2. Finca registral 56.393. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 129. Valorada en la suma de 548.000 pesetas.

Lote número 3. Finca registral número 56.395. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 133. Valorada en la suma de 686.000 pesetas.

Lote número 4. Finca registral número 56.383. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 109. Valorada en la suma de 640.000 pesetas.

Valorado en la suma de 640.000 pesetas, el primer lote; 548.000 pesetas, el segundo lote; 686.000 pesetas, el tercer lote, y 640.000 pesetas, el cuarto lote.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-17.894-C (85272).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1986, sección PD, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Laureano Gallejo Huet y Anne Dillon Maloney en los que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de abril de 1987 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo de 1987 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 1 de junio de 1987 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no subran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultara negativa la practicada en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en el término de Vallgrana, finca Can Rovir, paseo Maria Cristina, parcela 101. Consta de planta baja de superficie 93 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, recibidor-estar, cocina y aseo, dos dormitorios y porche, y planta piso de superficie 46 metros 25 centímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, vestidor, baño, edificadas sobre un solar de superficie 784 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 31 metros, parcela 102; izquierda, en línea de 17,50 metros, zona verde; fondo, en línea de 31,20 metros, parcela 108, el resto del solar sin edificar está destinado a patio y espacios exteriores. Inscrita al tomo 1985, folio 114, libro 85, finca 5.477, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.057-A (85349).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1986-1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la

Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Gustavo Adolfo Uliverri Hidaigo, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 27 de marzo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de abril, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a las once treinta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número cuatro.—Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja del edificio sito en la urbanización «Ciudad Jardín Nuevo Arenys», del término municipal de Arenys de Mar, con frente a las avenidas de los Alamos y a la de los Pinos, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 918, libro 84 de Arenys, folio 169, finca 6.540, inscripción cuarta. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.056-A (85348).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.228/1984-HM, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida a la gratuidad) contra don Lorenzo Rial Faine en los que se acordó por proveído de esta fecha señalar la celebración de la primera subasta para el 23 de diciembre, la segunda para el 21 de enero y la

tercera para el 23 de febrero próximos, todas a las once quince horas, en lugar de los señalados 23 de noviembre, 23 de diciembre y 21 de enero, respectivamente, publicadas en el edicto de fecha 20 de octubre último; haciéndose constar además como ampliación al mismo que la completa descripción de la finca que se subasta, según el dictamen pericial, es como sigue:

«Pieza de tierra campa, parte regadío y parte secano, sita en Manresa, partida del Juncás y del Mujal de las Cots, sobre parte de la cual se ha construido un pabellón de nueva planta y de forma irregular; planta baja de recreo cubierto y zona para servicios y vestuarios; plantas primera de aulas, despachos, cocina y demás servicios generales; planta segunda de aulas, laboratorio, biblioteca y servicios. Además se han construido dos pistas polideportivas. La construcción es a base de cimiento de hormigón armado, estructura de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras de losa de hormigón armado, solados de terrazo; cubiertas de fibrocemento, carpintería de madera y aluminio. La superficie total construida es de 3.141 metros cuadrados, sobre una total superficie de 84 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Simeón Guberna; al sur, con el camino de els Plans, y al oeste, con resto de finca matriz.»

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Barcelona, 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—7.400-3 (86610).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Diez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 351/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra «Procurar, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1987, para la segunda el día 20 de febrero de 1987, para la tercera el día 20 de marzo de 1987, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 80.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 60.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores

y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Soto, en el término municipal de Torremocha del Jarama, llamado Arriba, de 11 hectáreas 49 áreas 6 centiáreas, de tercera clase; en el catastro la parcela número 138 del polígono 5 en Madrid. Tipo para la primera subasta, 20.000.000 de pesetas; tipo para la segunda, 15.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Finca rústica, en el término municipal de Uceda, provincia de Guadalajara, denominada «Soto de las Fuentes», ocupa una superficie de 29 hectáreas 1 área 20 centiáreas, de las cuales 6 hectáreas 42 áreas 52 centiáreas son de regadío; tiene terrenos de cereal, de erial, de arbolado de ribera de chopera, de frutales, de cereales y de huerta, comprende dentro de su perímetro una casa con vivienda, dependencias anejas, patio cercado, un pabellón adyacente, un pozo y, además, otra casita junto a otro pozo o socavón del chortal. Tipo para la primera subasta, 48.000.000 de pesetas; tipo para la segunda, 36.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Tierra en término municipal de Torremocha del Jarama, Madrid, a los sitios bajo el canal de Cabarrus, conocido con los nombres de Tiradores, Puente de Uceda, La Presa y Samaniego, o el Roto, de haber 1 hectárea 49 áreas 77 centiáreas. Tipo para la primera subasta, 12.000.000 de pesetas; tipo para la segunda, 9.000.000 de pesetas.

Bilbao, 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.062-A (85354).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra José María Borde Molinuevo, María Ventura Garatea Uscola y Amaya Borde Garatea, y en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la segunda el día 16 de enero de 1987, y para la tercera el día 16 de febrero de 1987, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta número 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de la que sirvió para la primera, o sea, 10.500.000 pesetas, y para la tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 22, o vivienda única del piso 4.º, del portal 7, forma parte del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Basasalay, de Basauri.

Garaje trastero y dos terrazas.
Inscrito al libro 40, folio 121, finca 16.671-N, inscripciones primera y segunda.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.061-A (85353).

ELDA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido, y con el número 450/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de los comerciantes don Francisco Uríos García y don Francisco Carlos Soria Mira, vecinos de Aspe, en cuyo expediente y por auto de esta fecha se ha declarado a los indicados en estado de suspensión de pagos, considerándoles en el de insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Elda a 28 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.921-C (85415).

FUENGIROLA

Edicto

Doña Asunción Perriñez Lozano, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad de Fuengirola,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 202/1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel López Calero, representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Angel Mariño Rilo, vecino de Arroyo de la Miel, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 22 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 22 de enero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 22 de febrero, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Casa chalé número B-11 de la agrupación «B», es del tipo 3. Consta de dos plantas y tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados aproximadamente entre las dos plantas. Inscrita al tomo 868, libro 249 de Benalmádena, folio 118 vuelto, finca 10.125. Inscripción tercera. Dicha finca ha sido valorada en 6.450.000 pesetas.

Fuengirola, 10 de noviembre de 1986.—La Juez, Asunción Perriñez Lozano.—El Secretario.—7.429-3 (85424).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don Cayetano Rodríguez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón, en funciones,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 158/1985, promovido por «Prefabricados Navarros, Sociedad Anónima», contra José Antonio Aguilera Izquierdo, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 23 de enero, a las diez horas, y en su caso para la segunda y tercera subasta los días 24 de febrero y 24 de marzo de 1987, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes que salen a subasta se describen así:

Urbana. Departamento número 22, o piso 8.º, derecha, del edificio sito en la avenida Liberación, Gregorio Maraón y Ezcurdia; tiene una superficie útil de 107 metros 77 decímetros cuadrados; le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 288 milésimas.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Cayetano Rodríguez González.—El Secretario.—1.925-D (85264).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos número 72/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días laborables que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

Forman parte de un edificio en Granada, en el camino alto de Huétor Vega o carretera de Granada a Huétor Vega, sin número de demarcación, conocido como Puerta de los Infantes:

1. Como propia de don José Rodríguez Rodríguez y doña Antonia García Justicia, en Puerta de los Infantes, portal 1, entresuelo A, en Granada: Urbana. Número 1. Piso bajo, tipo A, letra A, en planta baja, primera de alzado, destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 117,11 metros cuadrados y útil de 96,57 metros cuadrados. Constan sus linderos. Le corresponde, como anejo privativo, el garaje número 14, en planta de semisótano, con superficie construida de 22,79 metros cuadrados. Tiene en el pasillo de distribución o de maniobra de la planta de semisótano una participación indivisa de una cuarenta y ocho avas partes. Cuota: 2 enteros 7 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 65, libro 1.093, finca número 67.215 duplicado, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca en 3.306.000 pesetas.

2. Como propia de don Juan Luis Sánchez Maldonado y doña María del Carmen Núñez Luque, por mitad y proindiviso, en Puerta de los Infantes, portal 2, piso 1.º D: Urbana. Número 32. Piso primero, tipo D, Letra D, en planta primera, segunda de alzado, destinada a vivienda con varias dependencias y servicios, con acceso por el portal segundo, con superficie construida de 116,46 metros cuadrados, y útil de 96,09 metros cuadrados. Constan sus linderos. Le corresponde, como anejo privativo, el garaje número 8 en planta de semisótano, con superficie construida de 22,79 metros cuadrados. Tiene en el pasillo de distribución o de maniobra de la planta de semisótano una participación indivisa de una cuarenta y ocho avas partes. Cuota: 2 enteros 6 centésimas por 100. Inscrita en dicho Registro, folio 99, libro 1.093, finca número 67.277, inscripción tercera. Tasada en la escritura de hipoteca en 2.726.000 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para la primera subasta se señala el día 28 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta, para cada finca, el valor señalado pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Si no hubiere postores se celebrará segunda subasta el día 25 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo próximo, a las once horas.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, desde este anuncio, por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto de subasta, depositado en el Juzgado junto con el 20 por 100 del tipo respectivo, como depósito que deberán hacer todos los licitadores, bien en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto. En la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.060-A (85352).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera, y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 865/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Márquez y otra.

Primera subasta: Día 12 de enero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Una casa situada en la placeta llamada de la Gloria de la Villa de Salobreña, señalada con el número primero, compuesta de dos habitaciones, corral, cuadra y patio en bajo, y

unos corredores en alto sobre superficie de 120 varas cuadradas, que linda: Por la derecha, con casa de don José Pedrosa Villaescusa, que perteneció a los herederos de doña Margarita Arnedo Palencia; por la izquierda, con otra de don José Martín Suárez, hoy sus herederos, y por la espalda, con la de don Francisco Vinuesa, que fue de Manuel Rodríguez Alonso, dando su frente a dicha calle mirando al levante. Ha sido valorada en 6.575.200 pesetas.

2. Suerte de tierra de riego en el pago de la playa, término de Salobreña, de cabida 92 estadales, equivalentes a 4 áreas 86 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Finca número 1.639. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de riego, de cabida 1 marjal 40 estadales, equivalentes a 7 áreas 39 centiáreas 78 decímetros cuadrados, sita en el pago de la Playa, término de Salobreña. Finca número 1.370. Ha sido valorada en 840.000 pesetas.

4. Suerte de tierra de riego en el pago del Gambuyón, vega y término de Salobreña, con cabida de 11 marjales 8 estadales, equivalentes a 58 áreas 54 centiáreas 89 decímetros cuadrados 36 centímetros cuadrados. Sobre esta parcela hay edificada una vivienda de una sola planta y dos naves contiguas a la misma y destinadas a granja, con extensión superficial que se estima en 60 metros cuadrados para la primera y 160 metros cuadrados las segundas. Ha sido valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.889-C (85270).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.933 de 1980, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Madrid», contra don Alejandro Martínez Almonacid y don Fernando Martínez Manzanares y otra, y en ejecución de sentencia dictada en ello, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indica a continuación de la descripción de cada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligacio-

nes, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rústica. Tierra en término de Torrejón de Ardoz, a la derecha del camino Alto de Paracuellos, hoy camino de servicio, en La Fuente, de haber 2 hectáreas 9 áreas 92 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.618, libro 323 de Torrejón, folio 31, finca 23.455. Por el tipo de 699.733 pesetas.

Rústica. Secano de cereales, término de Torrejón de Ardoz, al sitio Tiesa del Castillo, camino del río, a la derecha de él; tiene una superficie de 5 hectáreas 5 áreas 66 centiáreas 74 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.618, libro 323 de Torrejón de Ardoz, folio 37, finca número 23.459. Por el tipo de 1.348.446 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Torrejón de Ardoz, en el camino del río, a la derecha; que tiene una extensión de 51 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 2.618, libro 323 de Torrejón, folio 46, finca número 23.465. Por el tipo de 171.167 pesetas.

Urbana. Nave industrial en la calle de Gata, sin número, antes cercado llamado Mediano, al sitio de su nombre, en término de Soto del Real, en un terreno de haber 15 áreas 22 centiáreas, equivalentes a 1.522 metros cuadrados; que linda: Norte, con la calleja de Gata, antes común de vecinos y colada de Mediano; este, con la misma calle de Gata y con el cercado de heredero de Antonio Morcillo González; sur, con resto de la finca matriz de donde se segrega y con cercado de herederos de Antonio Morcillo González, y oeste, con parcela de terreno que fue de doña Teresa Guillot San Félix, hoy propiedad de don Alejandro Martínez Almonacid. Dicha nave industrial consta de dos plantas de 250 metros cuadrados cada una de ellas, destinándose el resto de la superficie a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 980, libro 43 de Soto del Real, folio 171, finca 3.547, inscripción 1.ª Por el tipo de 9.522.000 pesetas.

Rústica. Huerto con regadío en término de Chozas de la Sierra, hoy Soto del Real, al sitio del Mediano, de 6 celemines de tercera calidad, equivalentes a 16 áreas 12 centiáreas. Sobre esta finca se ha construido una vivienda rural, compuesta de una sola planta de sección rectangular y dimensiones de 13,50 metros de frente por 9,60 metros de fondo, lo que da una superficie de 129,60 metros cuadrados, y consta de un vestíbulo con acceso desde un pequeño porche, una habitación de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y despensa y un almacén. El resto de la finca donde se halla enclavada, y con la que linda por todos sus vientos, se destina a ensanches de la misma. Inscrita al tomo 73 (50) actual, libro 4 de Soto del Real, folio 185 y 185 vuelto, finca número 365, inscripción 5.ª (compra del terreno) y 6.ª (declaración de obra nueva). Por el tipo de 4.610.200 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles se expide el presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.930-C (85423).

★

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los

de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 917/1984, a instancias del Procurador señor Lope, en nombre de «Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Moñivas Rodríguez, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas; por el presente se hace saber a dicho demandado que por la parte actora se ha formulado nueva demanda ejecutiva en reclamación de 148.944 pesetas de principal, importe de 12 letras de cambio libradas por la parte actora, a cargo del referido demandado, que fueron protestadas a su vencimiento, por falta de pago, y la de 75.000 pesetas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado traer los autos a la vista con citación de las partes, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a dicha nueva demanda, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias simples presentadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del mencionado demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de noviembre de 1986.—El Secretario.—17.895-C (85273).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 508 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Algemene Bank Nederland, N. V.», representado por el Procurador don José Luis Granizo García-Cuenca, contra «Princo, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de 7.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la segunda subasta el día 29 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 11 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la segunda de las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de la misma, y para la tercera, el 20 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda, no admitiéndose posturas para la segunda de las subastas inferior al tipo de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz (Madrid), dentro del Polígono Industrial «Torrejón», en cuyo plano de ordenación figura con la letra N, número 18, a la altura del kilómetro 21 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, de la que se separa la línea férrea de Madrid a Barcelona, y situada en la calle Metano, donde está señalada con el número 1. Consta de una sola planta con una superficie de 975 metros cuadrados, incluidos los servicios y vestuarios para el personal. Dispone además de un patio al fondo y un solar en su parte frontal para aparcamiento o zona ajardinada, con una superficie entre ambos de 448 metros 23 decímetros cuadrados, y cuenta con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; la estructura, metálica; los muros, de cerramiento de ladrillo hueco doble enfoscado por ambas caras, excepto la fachada, que es de ladrillo macizo cara vista; la cubierta, de uralita; el pavimento de la nave es una solera de hormigón y en vestuarios y servicio de terrazo, sus puertas exteriores metálicas y las interiores de madera y la carpintería también metálica.

Toda la finca ocupa una superficie de 1.423 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 35, 20 y 10 metros, respectivamente, finca de «Hijos de Ramón Carnicer, Sociedad Anónima»; este, en recta de 16,31 metros, finca letra P, parcela 20, también de «Hijos de Ramón Carnicer, Sociedad Anónima»; sur, en recta de 65,52 metros, finca letra O, parcela 19, de doña Cristina Yustas y doña María Antonia Martínez, y oeste, en línea quebrada de una recta y una curva, con una longitud total de 45 metros aproximadamente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, folio 225 del tomo 2.349, finca número 7.602, inscripción 5.ª, libro 287 de dicha villa.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—7.250-3 (85425).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 118/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Comín Rodríguez y doña Eva Irene Fernández Ambielle, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 19 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 56.250.000 pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación en esta ni en el siguiente señalamiento por tercera vez.

Si no hubiere postores en la segunda, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 18 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Edificio unifamiliar destinado a vivienda en tres plantas y ático, en parcela 3, polígono 37, de Las Lomas, Boadilla del Monte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al folio 157, libro 132 de Boadilla del Monte, finca número 6.971, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—17.898-C (85276).

★

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 834/1982, a instancia de «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima», contra la Empresa «Sharjah Fishing Company (PVT) Ltd.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 24 de octubre de 1986.—Vistos por el ilustrísimo señor don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 834/1982, tramitados en este Juzgado a instancia de «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima», y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Olivares Santiago y defendida por el Letrado don Javier Medina Fernández, contra «Sharjah Fishing Company (PVT) Ltd.», en ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por la «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), contra la Empresa «Sharjah Fishing Company (PVT) Ltd.», declarada en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de cantidad, y en consecuencia declaro que la demandada adeuda a la actora la suma de 114.387.793, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que abone a la actora la suma referida más sus intereses legales de demora, y con expresa imposición de costas a la demandada de este juicio, y se ratifica el embargo preventivo acordado en estos autos.

Así por esta mi sentencia, cuyo testimonio se unirá a los autos originales, y que se notificará con expresión de los recursos procedentes contra la misma, y respecto de la demandada por su rebeldía se hará dicha notificación en forma legal, si dentro del plazo de tres días no se pide su notificación personal, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a la Empresa «Sharjah Fishing Company (PVT) Ltd.», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días, debiéndose personar por medio de Abogado y Procurador, expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—17.899-C (85277).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Juan Fernández Montes y esposa, doña Isabel Gil Lara, se tramitan los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851/1984, y la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca hipotecada

Finca número 27. Vivienda tipo I-H en la planta tercera del edificio «Pirámide I», sito en el conjunto residencial «Don Jimeno», enclavado en la avenida de Salvador Rueda, en el Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Está situada al frente, conforme se sale del ascensor. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 130 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Y conforme se entra en ella, linda: Derecha, vivienda tipo 3-F y fachada oeste del edificio; izquierda, vivienda tipo 2-H, y fondo, fachada sur del edificio.

Cuotas: En el bloque, 2,65 por 100, y en el conjunto, 1,487 por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 774, libro 216 del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 53 vuelto, finca 9.205-B, inscripción tercera.

Valorada en 6.936.216 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario, se manda, en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta la expresada finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 25 de marzo de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo la suma que a la finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la misma, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postor, se señala el día 23 de abril de 1987 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 21 de mayo de 1987 y hora de las once y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—17.924-C (85418).

MANRESA

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento y embargo preventivo

En virtud de lo acordado por la señora doña María José Feliú Morell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad y partido de Manresa, en providencia actual dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 470/1985, a instancia del «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vilalta, contra don Jaime Sala

Pascual y doña Rosario Piñot Arderiú, de ignorado paradero, se emplaza a los mismos por medio de la presente a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en los autos, en legal forma, con apercibimientos legales, caso de no verificarlo, y asimismo se decreta el embargo preventivo sobre los siguientes bienes propiedad de los demandados:

A doña Rosario Piñot Arderiú:

1. Furgón marca «Volkswagen» T. A. LT28D, matrícula GC-0792-X.
2. Vehículo marca «Mercedes», modelo 280 SEL, matrícula GC-3581-W.
3. Saldos en todo tipo de cuentas y libretas corrientes o de ahorros en las Entidades bancarias «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en sus sucursales de playa del Inglés.

4. Derechos de propiedad o de traspaso, en su caso, sobre el video-club «Howlibo», sito en el edificio «Iguazú», de playa del Inglés.

Casa-chalé sita en San Fructuoso de Bages, urbanización «Pineda», de Bages, que se describe en las inscripciones primera y segunda. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.323, libro 58 de Sant Fruits de Bages, folio 172, finca número 2.415, inscripción tercera.

A don Jaime Sala Pascual:

1. Acciones que el demandado posea de la Sociedad «Disfrecasa».

2. Derechos de propiedad o traspaso, en su caso, sobre los locales 1.039 y 1.040 del centro comercial «Nilo», sito en playa del Inglés, y en especial sobre las cámaras frigoríficas en ellos ubicadas, propiedad del demandado.

3. Derechos de propiedad o traspaso, en su caso, de la hamburguesería sita en el centro comercial «Kasbah», de playa del Inglés.

4. La parte que corresponda al demandado en el negocio de video llamado «Howlibo», sito en el edificio «Iguazú», de playa del Inglés.

5. Los saldos de todo, de libretas y cuentas corrientes o de ahorro, de que sea titular el demandado en las Entidades bancarias «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», de playa del Inglés.

Significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma, así como la efectividad del embargo preventivo, expido el presente en Manresa a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario judicial.—17.911-C (85355).

MATARO

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil, número 428/1985, sobre adopción plena del menor Enrique Javier Caparrós Paz, a instancia de don Gabriel Cabello Paz y su esposa, doña Remedios Gamboa González, representados por la Procuradora señora Diví, por medio del presente se cita ante este Juzgado a don Juan Caparrós Romero, en ignorado paradero, padre del menor objeto de adopción, a fin de que, dentro del término de treinta días, que empezarán a transcurrir a partir del siguiente día al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para su ratificación y consentimiento en la adopción pretendida por los instantes, apercibiéndole de que, caso de no comparecer, seguirá el expediente su curso.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1986.—El Secretario.—17.920-C (85414).

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1984, instado por la Caja de Ahorros Layetana, contra doña Ana María Cirinesi Israel y doña Josefa Ferrer Rey, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Onofre Arnau, sin número, de Mataró, los días 26 de enero de 1987, 2 de marzo de 1987 y 6 de abril de 1987, respectivamente, a las diez horas de su mañana. Haciéndose constar que la Caja actora tiene concedido y litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación; y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en el domicilio consignado por las mismas en la escritura de deudor.

Octavo.—Que habida cuenta la gran cantidad de fincas a subastar, se hace saber a los posibles licitadores que las descripciones e inscripciones, cargas y gravámenes de cada una de las fincas se hallan relacionadas en la certificación Registral obrante en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinada por los mismos en horas de audiencia, y que en el presente edicto se relacionará el número de la plaza de aparcamiento, el

número del polígono, la superficie de cada finca, el tomo y el número de finca registral correspondientes al plano particular del campamento y todas ellas ubicadas en el denominado «Caravanning Internacional Costa Brava», sito en el término municipal de Tordera, que tiene acceso por la carretera de Tordera a Blanes, punto kilométrico 2,800, e inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Las fincas objeto del remate, los lotes y su valoración son como sigue:

A) Fincas que salen a subasta formando cada una de ellas un lote por separado:

Entidad número 1. Plaza de aparcamiento número 2. Polígono 1. Superficie: 200 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.845.

Entidad número 2. Plaza de aparcamiento número 3. Polígono 1. Superficie: 200 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.847.

Entidad número 3. Plaza de aparcamiento número 4. Polígono 1. Superficie: 200 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.849.

Entidad número 4. Plaza de aparcamiento número 5. Polígono 1. Superficie: 200 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.851.

Entidad número 5. Plaza de aparcamiento número 6. Polígono 1. Superficie: 200 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.853.

Entidad número 6. Plaza de aparcamiento número 7. Polígono 1. Superficie: 200 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.855.

Entidad número 7. Plaza de aparcamiento número 8. Polígono 1. Superficie: 230,50 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.857.

Entidad número 9. Plaza de aparcamiento número 1. Polígono 2. Superficie: 144 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.861.

Entidad número 14. Plaza de aparcamiento número 6. Polígono 2. Superficie: 144 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.871.

Entidad número 15. Plaza de aparcamiento número 7. Polígono 2. Superficie: 131,10 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.873.

Entidad número 16. Plaza de aparcamiento número 8. Polígono 2. Superficie: 131,70 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.875.

Entidad número 18. Plaza de aparcamiento número 10. Polígono 2. Superficie: 144 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.879.

Entidad número 20. Plaza de aparcamiento número 12. Polígono 2. Superficie: 144 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.883.

Entidad número 21. Plaza de aparcamiento número 13. Polígono 2. Superficie: 144 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.885.

Entidad número 22. Plaza de aparcamiento número 14. Polígono 2. Superficie: 144 metros cuadrados. Tomo 1.107. Finca número 6.887.

Entidad número 213. Plaza de aparcamiento número 29. Polígono 17. Superficie: 150 metros cuadrados. Tomo 1.129. Finca número 7.269.

Entidad número 214. Plaza de aparcamiento número 30. Polígono 17. Superficie: 150 metros cuadrados. Tomo 1.129. Finca número 7.271.

Entidad número 216. Plaza de aparcamiento número 2. Polígono 18. Superficie: 154 metros cuadrados. Tomo 1.129. Finca número 7.275.

Entidad número 242. Plaza de aparcamiento número 2. Polígono 19. Superficie: 120 metros cuadrados. Tomo 1.129. Finca número 7.327.

Entidad número 250. Plaza de aparcamiento número 10. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.129. Finca número 7.343.

Entidad número 260. Plaza de aparcamiento número 20. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.363.

Entidad número 261. Plaza de aparcamiento número 21. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.365.

Entidad número 262. Plaza de aparcamiento número 22. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.367.

Entidad número 263. Plaza de aparcamiento número 23. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.369.

Entidad número 264. Plaza de aparcamiento número 24. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.371.

Entidad número 265. Plaza de aparcamiento número 25. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.373.

Entidad número 267. Plaza de aparcamiento número 27. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.377.

Entidad número 269. Plaza de aparcamiento número 29. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.381.

Entidad número 270. Plaza de aparcamiento número 30. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.383.

Entidad número 271. Plaza de aparcamiento número 31. Polígono 19. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.385.

Entidad número 273. Plaza de aparcamiento número 33. Polígono 19. Superficie: 125 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.389.

Entidad número 274. Plaza de aparcamiento número 34. Polígono 19. Superficie: 150 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.391.

Entidad número 280. Plaza de aparcamiento número 6. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.403.

Entidad número 283. Plaza de aparcamiento número 9. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.409.

Entidad número 287. Plaza de aparcamiento número 13. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.417.

Entidad número 288. Plaza de aparcamiento número 14. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.419.

Entidad número 289. Plaza de aparcamiento número 15. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.421.

Entidad número 291. Plaza de aparcamiento número 17. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.425.

Entidad número 293. Plaza de aparcamiento número 19. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.429.

Entidad número 294. Plaza de aparcamiento número 20. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.431.

Entidad número 295. Plaza de aparcamiento número 21. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.433.

Entidad número 296. Plaza de aparcamiento número 22. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.435.

Entidad número 297. Plaza de aparcamiento número 23. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.437.

Entidad número 298. Plaza de aparcamiento número 24. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.439.

Entidad número 299. Plaza de aparcamiento número 25. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.441.

Entidad número 300. Plaza de aparcamiento número 26. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.443.

Entidad número 301. Plaza de aparcamiento número 27. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.445.

Entidad número 302. Plaza de aparcamiento número 28. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.447.

Entidad número 303. Plaza de aparcamiento número 29. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.449.

Entidad número 304. Plaza de aparcamiento número 30. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.451.

Entidad número 305. Plaza de aparcamiento número 6. Polígono 31. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.453.

Entidad número 306. Plaza de aparcamiento número 32. Polígono 20. Superficie: 96 metros cuadrados. Tomo 1.130. Finca número 7.455.

Entidad número 795. Plaza de aparcamiento número 5. Polígono 44. Superficie: 190 metros cuadrados. Tomo 1.139. Finca número 8.433.

Entidad número 796. Plaza de aparcamiento número 6. Polígono 44. Superficie: 150 metros cuadrados. Tomo 1.139. Finca número 8.435.

Entidad número 797. Plaza de aparcamiento número 7. Polígono 44. Superficie: 150 metros cuadrados. Tomo 1.139. Finca número 8.437.

Entidad número 798. Plaza de aparcamiento número 8. Polígono 44. Superficie: 150 metros cuadrados. Tomo 1.139. Finca número 8.439.

Entidad número 799. Plaza de aparcamiento número 9. Polígono 44. Superficie: 150 metros cuadrados. Tomo 1.139. Finca número 8.441.

Entidad número 800. Plaza de aparcamiento número 10. Polígono 44. Superficie: 175 metros cuadrados. Tomo 1.139. Finca número 8.443.

El conjunto de todas estas fincas fueron valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad global de 57.958.640 pesetas, que es el tipo de la primera subasta para este lote.

Mataró, 10 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—9.059-A (85351).

★

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, número 389/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Laura Maycas Bravo y José Paz Sala, he acordado la celebración de la primera y pública subasta de la finca hipotecada para el próximo día 19 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.421.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, para el caso de que en la primera subasta no hubiere postor se acuerda señalar para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 6.315.750 pesetas. En el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 16 de marzo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Vallgorina, en la parcela señalada con el número 10 de la manzana o del plano de urbanización, compuesta de planta baja y alta. Está destinada propiamente a vivienda; de superficie total construida, 118 y 110 metros cuadrados, respectivamente, edificada sobre la parte de dicha parcela, cuya superficie es de 872 metros 38 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, en línea de 37,50 metros con calle; al sur, en línea ligeramente diagonal de 19,80 metros, y en otra curva, con una carretera; al este, en línea de 21,65 metros, con parcela

número 9, y al oeste, en línea de 21,10 metros, con parcela número 11. Inscrita al tomo 780, folio 122, finca 1.301 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Mataró, 12 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.—El Secretario.—9.058-A (85350).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.336/1986-C, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Miguel Tugores Cañellas, hijo de Rafael y de María, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, nacido el día 10 de enero de 1926, que tuvo su última residencia en Palma, el cual en el mes de noviembre de 1956 marchó a Brasil, sin que se hayan tenido noticias del mismo; habiendo instado dicha declaración su hermana María Tugores Cañellas, representada por el Procurador don Miguel Socías.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—17.897-C (85274).

1.ª 26-11-1986

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero de 1987, 12 de febrero de 1987 y 10 de marzo de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 962/1984-B, a instancia de Caja Rural de Navarra, contra «Sociedad Navarra de Alimentación», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este

Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

Edificio industrial en el término de Eguidero u Hortales, en la jurisdicción de Arguedas, con una superficie de 4.590,98 metros cuadrados. Se compone de tres naves de producción dedicadas a la fabricación de conservas vegetales, oficinas, vestuarios para el personal, servicios y patio de entrada. En el interior de la nave de mayor longitud existe una cámara frigorífica de 270 metros cúbicos de capacidad, y en el patio, se encuentra el cuarto de la caldera de vapor y el depósito subterráneo de fuel-oil. Valorado en 50.501.000 pesetas.

Nave industrial, de una sola planta, sita en el término denominado Hortales, jurisdicción de Arguedas, con una superficie de 1.678 metros cuadrados, dedicada a almacenamiento de productos fabricados. Valorada en 13.424.000 pesetas.

Tres peladoras de espárragos, «Emérito», modelo 104-F. Máquina de selección de judía verde y espárrago, de dos rodillos, con motor de 1 KW, número 533214. Valoradas en 150.000 pesetas.

Elevador de dos metros, con motor y reductor «Sincron», tipo MV F-4. Valorado en 50.000 pesetas.

Carro recogedor volcador de residuos. Valorado en 500 pesetas.

Etiquetadora de botes, marca «Jozifera», modelo EAC-1002, número 182, con motor de 1 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Fotocopiadora «Sharp», modelo Sharpax SF-740. Valorada en 60.000 pesetas.

Suma total: 64.835.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—17.918-C (85412).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en el edicto librado con fecha 1 de octubre de 1986, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en autos de juicio ejecutivo número 476-A/1985, aparece, por error mecanográfico, que dichos autos fueron promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ibars y su esposa, doña María Aránzazu Pozueta Esteban.

Por providencia de esta fecha he acordado dirigir a usted el presente edicto ampliatorio al objeto de hacer constar que el mencionado procedimiento fue promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Goñi Ibars y su esposa, doña María Aránzazu Pozueta Esteban.

Y para subsanar dicho error, expido el anterior edicto ampliatorio para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 29 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—17.917-C (85411).

★

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1987, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta

en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 573-A/1986, a instancia de C. A. M. contra don Tomás Moreno Domínguez y María José Echeverría, haciéndose constar.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo, tipo A, letra B, portal VI, del edificio sito en Tudela, calle Azcona Gamen, número 7. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 103, en sótano, segundo. Valorado en 6.080.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—17.919-C (85413).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 388-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Milagros Aionso Higuera, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en periodo de construcción, la que está actualmente paralizada, y sujetos a las normas urbanísticas del Organismo correspondiente.

Bienes objeto de subasta en jurisdicción de Tudela

1. Local sótano del edificio sito en calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 1.742.000 pesetas.

2. Local derecha, según se mira la fachada, situado en planta baja del edificio, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 1.742.000 pesetas.

3. Local izquierda, según se mira la fachada, situado en planta baja, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 668.000 pesetas.

4. Vivienda o piso primero, tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

5. Vivienda o piso primero, tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

6. Vivienda o piso primero, tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 674.000 pesetas.

7. Vivienda o piso primero, tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 668.000 pesetas.

8. Vivienda o piso segundo, tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

9. Vivienda o piso segundo, tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

10. Vivienda o piso segundo, tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 674.000 pesetas.

11. Vivienda o piso segundo, tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 668.000 pesetas.

12. Vivienda o piso tercero, tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

13. Vivienda o piso tercero, tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

14. Vivienda o piso tercero, tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 674.000 pesetas.

15. Vivienda o piso tercero, tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 668.000 pesetas.

16. Vivienda o piso cuarto, tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

17. Vivienda o piso cuarto, tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

18. Vivienda o piso cuarto, tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 674.000 pesetas.

19. Vivienda o piso cuarto, tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 668.000 pesetas.

20. Vivienda o piso quinto, tipo A, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

21. Vivienda o piso quinto, tipo B (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 654.000 pesetas.

22. Vivienda o piso quinto, tipo B (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 674.000 pesetas.

23. Vivienda o piso quinto, tipo C, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 586.000 pesetas.

24. Vivienda o piso sexto, tipo D, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 438.000 pesetas.

25. Vivienda o piso sexto, tipo E (izquierda), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 438.000 pesetas.

26. Vivienda o piso sexto, tipo E (derecha), calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 582.000 pesetas.

27. Vivienda o piso sexto, tipo F, calle Raimundo Lanás, números 4 y 6, junto cuarto trastero. Valorado en 482.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1986.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.378-D (85402).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero, 25 de febrero y 24 de marzo de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona, en su Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 74-A/1986, promovidos por «GDS Seasinter, Sociedad Anónima», contra don Enrique de Alava Millor.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana, vivienda B o izquierda del primer piso de la casa número 13 de la calle Arrieta, de Pamplona. Inscrita al tomo 181, libro 50, Sección Primera, folio 73, finca número 2.951. Tasada en 10.587.750 pesetas.

Finca urbana, vivienda-piso A o derecha del primer piso de la casa número 13 de la calle

Arrieta, de Pamplona. Inscrita al tomo 181, libro 50, folio 69, finca número 2.949. Tasada en 11.000.250 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-17.916-C (85410).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de enero, 27 de febrero y 30 de marzo de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 465-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carlos Moreno Gurrea, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de la obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

En jurisdicción de Lerín:

1. Local comercial en planta baja, con acceso por calle Cofradía, ocupa una superficie de 18 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.275, libro 89, folio 168, finca 7.409, inscripciones primera y segunda. Valorado en 800.000 pesetas.

2. Piso primero, destinado a vivienda, en el número 8 de la calle Nueva. Inscrito al tomo 2.275, libro 89, folio 174, finca 7.412, inscripciones primera y segunda. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 12 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-17.909-C (85343).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 189 de

1986, sobre declaración de fallecimiento legal de Eduardo Fraga García, hijo de Andrés y Dolores, de ochenta y cuatro años, soltero, natural y vecino que fue de Rial, municipio de Valle del Dubra, de donde se ausentó para Cuba sobre el año 1922, y desde 1959 no se tienen noticias de su paradero.

Santiago a 6 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin.-El Secretario, Celestino Gesto Ramos.-16.281-C (75545).

1.ª 26-11-1986

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 342/1986, a instancia de los Procuradores Elena Gil Bayo, Salvador Pardo Miquel y Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Hispano-Americano, Sociedad Anónima»; «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», respectivamente, contra Herminia Moreno Real y Ramón Arnáu Felipe, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 28 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de febrero de 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley de Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En Canals. Edificio en calle en proyecto, sin número de policía, compuesto de tres plantas, una de sótano, recayente a las espaldas, que tiene una superficie de 188 metros y 84 decímetros cuadrados, una de planta baja, que tiene una superficie de 1.420 metros y 14 decímetros cuadrados, de los que 1.369 metros y 1 decímetro cuadrado están edificadas y destinados a nave industrial o comercial, y 51 metros y 13 decímetros cuadrados están descubiertos y se destinan a patio, y otra en primera planta elevada, recayente al frente y que se destina a vivienda, con una distribución interior típica y ocupando una superficie de 234 metros y 46 decímetros cuadrados. Linda en su conjunto: Al frente, calle en proyecto; por la derecha, entrando, de Herminia Arnáu Moreno, Francisca de Paula Albentosa, Pedro López y

Emilia Juan; izquierda, acequia y de Antonio Ferrer Sanchis, Manuel Arcas Serrano, José Luis Mendoza Durango y María del Carmen Martínez López, y por espaldas, de José Díaz Alberó.

Inscripción: Liquidada del impuesto en la oficina liquidadora de la oficina de Játiva y en trámite su inscripción en el Registro de la Propiedad, no teniéndose a la vista antecedentes registrales.

Valorada en 34.334.380 pesetas.

Dado en Valencia, 4 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.945-D (85396).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 50/1985, a instancia del Procurador Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Alfredo Martínez Gil y Josefa Penades González, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 19 de enero, a las diez horas, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. 3.ª Urbana 5-C, local en planta baja con acceso por pasillo común. Edificio sito en Alcira, frontera principal a la calle de José María Llopico, 48, hace chaflán con la calle José Salvador Perales, con puerta a la calle José María Llopico y una puerta pequeña de acceso a los pisos altos; ocupa una superficie de 17,90 metros cuadrados. Cuota 2,15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.337, libro 421, folio 146, finca 37.799, inscripción primera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 2. 4.ª Media indivisa. Urbana 7-B. Local comercial en la planta alta con puerta de entrada recayente a un paseo, con vestíbulo y anexo de 21,20 metros cuadrados, común para este local, al que se accede por puerta de escalera número 3 del edificio sito en Alcira, en avenida de los Santos Patronos, número 4. Superficie del local 28,26 metros cuadrados. Cuota 1,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.188, libro 366, folio 49, finca 33.335, inscripción primera (compra).

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 3. 5.ª La tercera parte. Urbana 70. Local comercial en la planta alta con puerta de entrada recayente a un pasillo, con vestíbulo y aseo, de 21,20 metros cuadrados, común para este

local, al que se accede por puerta de escalera número 3 del edificio sito en Alcira, en avenida de los Santos Patronos, número 4. Superficie del local 28,48 metros cuadrados y cuota de 1,70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.188, libro 366, folio 52, finca 33.336, inscripción primera (compra).

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 4. 11. Media indivisa. Urbana. Local sito en planta sótano del edificio en Alcira, con frontera principal a la calle de Virgen de Murta, sin número, formando chaflán a dos calles en proyecto, con acceso recayente a una porción de la misma planta de sótano, de 66,5 metros cuadrados, más lo que ocupa la escalera y la rampa; de 44,5 metros cuadrados. Superficie 447,65 metros cuadrados, cuota de 3,5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 72, finca 33.178, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 5. 12. Media indivisa. Urbana 8. Vivienda tipo B, en piso alto primero, puerta número 3, edificio en Alcira, con frontera principal a la calle de Virgen de la Murta, sin número, formando chaflán con dos calles en proyecto. Superficie construida 131,67 metros cuadrados y útil 89,98 metros cuadrados, cuota de 1,25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 93, finca 33.185, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 6. 13. Media indivisa. Urbana 6. Vivienda tipo J, en piso alto primero, puerta 1, edificio en Alcira, con frontera principal a la calle de Virgen de la Murta, sin número, formando chaflán con dos calles en proyecto. Superficie construida 118,52 metros cuadrados y útil 89,44 metros cuadrados, cuota de 1,30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 87, finca 33.183, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 7. 14. Media indivisa. Urbana 5. Local sito en planta baja, con acceso independiente por varias puertas recayentes a la calle de Virgen de la Murta, sin número, formando chaflán con la calle en proyecto. Superficie 526 metros cuadrados, cuota de 5,50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 84, finca 33.182, inscripción primera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 8. 15. Una indivisa. Urbana 4. Local sito en planta baja, con acceso directo desde la calle de Virgen de la Murta, y calle proyecto este, a las que recae su fachada, del edificio sito en Alcira, con fachada principal a la calle en proyecto. Superficie 64,5 metros cuadrados, cuota de 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 81, finca 33.181, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote 9. 16. Media indivisa. Urbana 3. Local sito en planta baja, con acceso directo desde la calle de Virgen de la Murta, sin número, del edificio sito en Alcira, forma chaflán con las dos calles en proyecto. Superficie construida de 399,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 78, finca 33.180, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 10. 17. Media indivisa. Urbana 2. Local sito en planta sótano y parte en planta baja, del edificio sito en Alcira, con acceso por varias puertas a la calle en proyecto oeste, en planta baja, desde donde se va al sótano, con una superficie 66,06 metros cuadrados, más 44,05 metros cuadrados por escalera y rampa, que da a la calle Virgen de la Murta, superficie construida 470,30 metros cuadrados y útil de 206,90 metros cuadrados. Cuota 8,56. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Alcira al tomo 1.179, libro 364, folio 76, finca 33.779, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—5.071-D (85397).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 397/1986, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra «Frutera Algeminese Frutalge, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores, se ha señalado para segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 16 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana; ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Almacén sito en Algemés, calle Albalat, número 52, esquina a la calle Covadonga, de superficie igual al solar, o sea, 1.350 metros cuadrados, compuesto de planta baja, con dependencias para despachos y oficinas, que ocupan una superficie de 55 metros cuadrados, lindante frente a la calle de su situación; izquierda, entrando, la calle de Covadonga; derecha, almacén de esta misma sociedad, y fondo, naves de esta misma sociedad.

Título. El solar por compra que hizo la entidad representada por don Juan Bautista Giberes Breso a doña Enriqueta Ahuir Pelufe, a doña

Amparo Camarasa Peris, respectivamente, mediante escritura ante el Notario de Alcira, don Juan Acevedo Illana el 13 de junio de 1969, y por otra escritura ante mí en esta fecha, ha sido declarada la obra, copia de la cual se obliga a inscribir previamente.

Inscripción. El anterior dominio consta inscrito en el mismo Registro tomo 919, libro 181 de Algemés, folio 10, finca 20.735, inscripción primera.

Valorado en la suma de 14.400.000 pesetas a efectos de subasta.

Almacén sito en esta ciudad, calle de Covadonga, esquina a calle San Isidro Labrador, compuesto sólo de planta, de superficie igual al solar, o sea 969 metros 22 decímetros cuadrados; lindante: Frente, la calle Covadonga; izquierda, entrando, la calle de San Isidro Labrador; derecha, la nave antes descrita y otra también de «Frutalge, Sociedad Limitada», y fondo, finca de Benito Camarasa.

Título. El solar sobre el que se halla enclavado el almacén citado fue formado por agrupación de otras tres colindantes entre sí, que adquirió la entidad representada por don Juan Bautista Giberes Breso por compra a doña Enriqueta Ahuir Pelufe y a doña Amparo Camarasa Peris, respectivamente, mediante escritura ante el Notario de Alcira don Juan Acevedo Illana, el 13 de junio de 1969, dos de ellos, y el otro a don Eulogio Castell Ada y otros por otra escritura, ante el mismo Notario, el 30 de diciembre de 1970, otra escritura ante mí en el día de hoy, ha sido declarada la obra del mismo copia de la cual se obliga a inscribir previamente.

Inscripción. El anterior dominio consta inscrito en el Registro de Alcira, tomo 919, libro 181 de Algemés, folio 13, finca 20.736, inscripción primera. Tomo 919, libro 181 de Algemés, folio 10, finca 20.735, inscripción primera. Tomo 919, libro 181 de Algemés, folio 10, finca 20.735, inscripción primera. Tomo 919, libro 181 de Algemés, folio 10, digo finca 2.773, inscripción segunda.

Valorada en 12.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Edificio destinado a almacén o fábrica de extracción de esencias con puerta recayente a la calle de Albalat, de esta ciudad, compuesta de planta baja con dependencias destinada a dichos fines; con escalera, recayente su puerta a la citada calle, y con puerta que comunica con el referido almacén o fábrica, escalera que da acceso a un piso habitable; ocupa la superficie de 1.703 metros cuadrados, está situado en término de Algemés, partida de Gogena, calle Albalat, número 50; lindante: Frente, la citada calle; derecha, entrando, casa de herederos de Tomás Sapiña; fondo, otro almacén de la misma entidad «Frutalge, Sociedad Limitada».

Inscripción. Inscrita en el Registro de Alcira, tomo 504, libro 93 de Algemés, folio 69, finca 1.998, inscripción undécima.

Título. El de compra que hizo la sociedad don Vicente Vázquez Domínguez mediante escritura ante el Notario de esta ciudad don Vicente Furio Dura el 15 de diciembre de 1968.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—5.183-D (85398).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 586/1985, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Lozano Gracián, y siendo demandado don Emilio Ferrer Oroz y otros. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 20 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número 25. Piso cuarto, letra D, en la cuarta planta alzada, ocupa unos 115 metros 53 decímetros cuadrados de superficie construida, y linda: Frente, rellano y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior; izquierda, piso letra E, de igual planta y patio lateral izquierdo de luces, y espalda, dicho patio de luces y edificio número 5 de la calle Pascasio Escoriaza, de «Industrias Irzo». Cuota: 2,73 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, calle de Pascasio Escoriaza números 7 y 9. Valorado en 4.850.000 pesetas.

2. Urbana. Número 81. Vivienda B, sita en la planta séptima de la casa número 5 del inmueble que se dirá. Tiene una superficie útil de unos 75 metros 95 decímetros cuadrados, en la que se comprende la vivienda propiamente dicha y el anejo inseparable de un cuarto trastero en la planta baja, identificado con el número 178. Linda: Frente, rellano de escalera y calle interior del inmueble; derecha, entrando, rellano y hueco de la escalera y vivienda A de la misma planta; izquierda, casa 6 y patio de luces, y fondo, patio de luces y casa 24 del paseo de Teruel. Tiene una cuota de participación de 0,40 por 100. Es parte de un edificio en Zaragoza, paseo de Teruel, números 26 y 28. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Una participación indivisa de una 194 ava parte, con el derecho exclusivo a utilizar para aparcamiento de automóvil la plaza 169 del departamento número 1, local en planta de sótano segundo, destinado a aparcamiento de automóviles y cuartos trasteros, que tiene una superficie construida de unos 4.775 metros 22 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 8,50 por 100 de un edificio en Zaragoza, paseo de Teruel, números 26 y 28. Valorado en 350.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 9.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-7.251-3 (85426).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Joaquín Martínez Traviesa, hijo de Luis y de Eva, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, encartado en el expediente judicial número 77/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Comandante, Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.960 (84410).

★

Jean Luis Flament, hijo de Jean y de Lusienne, natural de Boulogne (Francia), nacido el 16 de abril de 1961, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 684/1980 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,83 metros, pelo rubio, cajas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca normal, barba escasa, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 4 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.962 (84412).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 73/1985.
Nombre y apellidos: Julián Puerto Ardila.
DNI/pasaporte: 36870230.
Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1940.

Hijo de Julián y de Antonia.

Estado: Casado.

Profesión: Comercio.

Último domicilio conocido: Rosas, calle Mas Oliva, 1.

Figueras, 29 de octubre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.953 (84403).

★

Boughias, Said, natural de Puteaux (Francia), de estado soltero, de profesión camarero, nacido el 14 de julio de 1963, domiciliado últimamente en 92 Suresnes (Francia), 22 Rue Verdum, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 75 de 1984 por el delito de imprudencia, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía, 6 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.955 (84405).

★

Andrés Abuín Martínez, nacido en La Coruña el 29 de mayo de 1961, hijo de Andrés y Felisa, vecino de La Coruña, calle Europa, 1, 5.º, izquierda, actualmente en ignorado paradero, y con documento nacional número 32.752.670; acusado en las diligencias preparatorias seguidas con el número 27/1984, sobre imprudencia, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo; comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Carballo, 7 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-La Secretaria.-1.952 (84402).

★

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Plasencia,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, número 290 de 1982, por robo en grado de tentativa, hechos ocurridos en la localidad de Cabezueta del Valle (Cáceres), se cita y llama al inculcado Joao Luis Ferreira Rodríguez, nacido en Oliveira do Castelo (Portugal), de treinta y ocho años de edad, hijo de José Luis y de Arcela, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Vera de Bidasoa (Navarra), y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle escrito de acusación del Ministerio Fiscal y auto de apertura del juicio oral, así como hacerle los demás requerimientos de ley, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Plasencia, 8 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.950 (84400).